

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Departamento Plataforma de Atención y  
Asistencia  
Grupo N° 1 de Atención de Contribuyentes  
msm  
DM-269-2010

NUTRICION Y TECNOLOGIA LIMITADA

RUT. N° 78.136.920-9

DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

**SANTIAGO, 05 de Marzo 2010**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

**RES.DRE.14.01 N°Ex \_70\_/VISTOS:** La presentación de 12/02/2010, de don RICARDO GALVARINO GAJARDO BLU, Rut. N° 6.090.341-7, en representación de NUTRICION Y TECNOLOGIA LIMITADA, Rut: N° 78.136.920-9, con domicilio en NICASIO RETAMALES N° 44 U, ESTACION CENTRAL, SANTIAGO con giro o actividad de DISTRIB. Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, solicitando Derogación Parcial de la Resolución N°.1648 de 28/11/2003 D.R.M.S.PONIENTE de la siguiente máquina registradora ubicada en NICASIO RETAMALES N° 44, KIOSKO 8, ESTACION CENTRAL, SANTIAGO, (sucursal), será reemplazada por máquina nueva.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>N°FISCAL</u>
OMRON	RS-2810	E00500180	A	2	156777

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO  
DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de Boletas de Ventas y Servicios y Facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don Ricardo Galvarino Gajardo Blu, en representación de  
NUTRICION Y TECNOLOGIA LIMITADA  
Nicasio Retamales N° 44 U  
Estación Central, Santiago (casa matriz)  
Nicasio Retamales N° 44, Kiosco 8  
Estación Central (sucursal)
- Grupo N° 3 Atención de Contribuyentes
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente

